

Bases para Programa “PRIMER ENCUENTRO DE LÍDERES ISAGENIX 2019”

ISAGENIX MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V. (en lo sucesivo ISAGENIX), pone a disposición de forma interna a los Asociados Independientes los presentes términos y condiciones de la promoción denominada “PRIMER ENCUENTRO DE LÍDERES 2019” (en lo sucesivo denominada LA PROMOCIÓN). Este material y la información en él contenida ha sido preparada por ISAGENIX MEXICO, S. de R. L. de C. V., para uso y difusión restringida y privada en la República Mexicana, para la fuerza de ventas y Asociados Independientes.

1. Participan en esta promoción todos los Asociados Independientes* mayores de edad y que sean residentes dentro de la República Mexicana y que se encuentren activos durante la vigencia del programa.

2. La vigencia de la totalidad del programa es a partir del 24 de junio de 2019 y hasta el 25 de agosto de 2019 (9 semanas) y de forma indistinta y para los efectos de este programa también se entenderá a la vigencia como el periodo de calificación.

3. Ganarán los Asociados que cumplan con los siguientes requisitos:

a. *Mantener el Rango Activo de Consultor Sr durante al menos 3 semanas durante el periodo de calificación. Se entiende por Rango Activo de Consultor Sr con estar activo con una compra mínima de 100 VN en los últimos 30 (treinta) días y contar con 6 consultores directos activos (al menos 1 del lado izquierdo y 5 de lado derecho); así como también los 6 consultores cuenten también con una compra mínima de 100 VN en los últimos 30 días y todo esto coincida en la misma semana en que se está calificando dicho rango.

b. Desarrollar 3 (tres) Consultores NUEVOS DIRECTOS o 4 (cuatro) Consultores directos entre nuevos y reactivados (de los cuales al menos 2 de ellos sean nuevos) durante el periodo de calificación.

c. Realizar de forma personal como mínimo 12 (doce) Inscripciones de nuevos Asociados Independientes con un mínimo de 100 Volumen de Negocio (VN) durante el periodo de calificación.

d. Contar con al menos 1 (una) persona inscrita directamente por el Asociado Participante, que haya ganado el Bono de Liderazgo para Consultor Jr. o este participando durante el periodo de calificación de este programa.

e. Los Asociados Independientes que cumplan los requisitos anteriores, ganaran un acceso para participar en el PRIMER ENCUENTRO DE LÍDERES que tendrá verificativo del 18 de septiembre de 2019 al 20 de septiembre de 2019.

4. Solo aplican las inscripciones realizadas en territorio mexicano.

5. El premio consistente del PRIMER ENCUENTRO DE LIDERES es el siguiente:

a. Una estadía personal de 3 (tres) días y 2 (dos) noches en un hotel de 3 - 4 estrellas, en ocupación doble no lujosa. No incluye: viáticos, propinas, servicios no especificados, ni excursiones no indicadas en el itinerario. La estadía no aplica en temporada alta, ni en días festivos, solo aplica en las fechas estipuladas por ISAGENIX, es decir del 18 de septiembre de 2019 al 20 de septiembre de 2019.

b. Alimentos y Bebidas (no alcohólicas) incluidas.

c. El lugar y hotel donde se llevará a cabo el PRIMER ENCUENTRO DE LIDERES será dado a conocer a los participantes a más tardar el 31 de julio del 2019 medio de las Redes Sociales oficiales de Isagenix.

6. ISAGENIX entregará al ganador un Apoyo de Transporte el cual consiste en lo siguiente (i) \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100, M.N) para los Asociados que vivan a más de 100 KM de distancia de la Oficina de Isagenix Polanco y (ii) \$500.00 (quinientos pesos 00/100, M.N) para los Asociados que vivan a menos de 100 KM de distancia de la Oficina de Isagenix

Polanco. Dichas cantidades serán pagadas al Asociado Independiente* ganador 7 días hábiles después del 20 de septiembre de 2019. La cantidad como apoyo de transporte solo será pagada/depositada en la cuenta bancaria que Isagenix tiene registrada en sus sistemas. Es responsabilidad total del Asociado Ganador la compra del transporte de su preferencia por lo que si el Asociado Ganador no se presenta en las oficinas de Isagenix en Polanco en la fecha estipulada por Isagenix, se considerara como NO SHOW, entendiéndose como perdida total de todo el premio. Deslindando a ISAGENIX de cualquier responsabilidad.

7. Los ganadores serán anunciados el día 9 de septiembre del 2019 en las redes oficiales de Isagenix.

8. El beneficio de este programa es personal y NO TRANSFERIBLE NI POR CESIÓN NI POR CUALQUIER OTRA FIGURA, así como tampoco es intercambiable por productos en especie o en efectivo. En este Programa, no interviene al factor azar, las y los ganadores serán determinadas con base en su habilidad para completar los requisitos aquí establecidos. Los presentes términos y condiciones rigen LA PROMOCIÓN. La sola participación de los Asociados Independientes en LA PROMOCIÓN implica el conocimiento y aceptación de los presentes términos y condiciones.

9. Cualquier aclaración podrá ser atendida por medio del servicio de Call Center.

10. Si por alguna razón no fuese posible desarrollar LA PROMOCIÓN en los términos estipulados en los presentes términos y condiciones, con motivo de fallas técnicas o cualquier otra causa fuera del control de ISAGENIX éste se reserva el derecho de modificar o posponer a su discreción LA PROMOCIÓN, en cuyo caso, se notificará de dicha circunstancia a los Asociados Independientes participantes durante LA PROMOCIÓN.

11. Al participar en LA PROMOCIÓN, El Participante otorga su consentimiento permiso y autorización irrevocable para que ISAGENIX utilice, explote y reproduzca su imagen personal e individual incluyendo el rostro y/o rasgos fisonómicos y/o cualesquier parte identificable del cuerpo y ya sea estática y/o con movimiento y/o sonido sincronizado quedando ISAGENIX facultada de manera enunciativa, más no limitativa, para realizar y llevar a cabo todas o algunas de las siguientes actividades: reproducción, publicación, edición o fijación material de una obra en copias o ejemplares efectuada por cualquier medio ya sea impreso, fonográfico, gráfico, plástico, audiovisual, electrónico, fotográfico u otro similar; comunicación pública incluyendo representación, exhibición pública y acceso al público por medio de la telecomunicación y/o redes de telecomunicación; transmisión pública y radiodifusión por cualquier medio; incorporación en obras artísticas y/o promocionales y/o spots y/u obras audiovisuales incluyendo la distribución de ejemplares de las mismas así como la divulgación de obras derivadas en que se hubiese incorporado y/o forme parte la imagen de la persona de que se trata; modificación, estilización, copia, edición, traducción o adaptación y, en general, cualquier modalidad y/o especie de uso y utilización de toda clase de obras artísticas, literarias o científicas en las que se hubiese incorporado o forme parte la imagen del consumidor, actividades que podrán ser realizadas de manera directa o por cualquier tercero autorizado por ISAGENIX MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V., su matriz y/o cualquiera de sus subsidiarias y afiliadas ya sea en México o bien en cualquier otra parte del mundo, país o territorio incluyendo cualquier medio de comunicación y/o redes de comunicación (tales como Internet) actualmente conocidos o por conocerse, renunciando expresa e irrevocablemente, desde la aceptación de éstos Términos y Condiciones, a cualquier tipo de compensación económica, remuneración, regalía o retribución alguna por dicho uso.

12. Cualquier situación no prevista en las reglas de este Programa será resuelta por ISAGENIX.

1

3. No podrán participar los empleados de Isagenix, ni sus familiares directos (padres, hermanos, cónyuges, hijos), Prestadores de Servicio, personal Outsourcing y/o Becarios